

PARANÁ, 27 FEB 2018

VISTO:

El 42° Aniversario del golpe de Estado cívico – militar a conmemorarse el próximo 24 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos sostiene su ineludible compromiso con la promoción de los Derechos Humanos, la Memoria y con la lucha por la Verdad, tal como lo manifiesta su propuesta pedagógica, académica y cultural.-

Que la Universidad desarrolla cada mes de marzo, desde el año 2014, la propuesta "Agenda M" mediante el cual se propician actividades en toda la provincia referidas a los ejes de Mujer, Memoria y Malvinas.-

Que UADER ha acompañado permanentemente las convocatorias y acciones desarrolladas por la Multisectorial de Derechos Humanos de la ciudad de Paraná y aquellas promovidas por organizaciones de Derechos Humanos de toda la provincia.-

Que este Consejo Superior se ha expedido en distintas oportunidades manifestando su preocupación ante diversos hechos que atentan contra las garantías del Estado de Derecho y las garantías de los derechos sociales y económicos de los y las argentinos y argentinas.-

Que las políticas de Estado de nuestro país, referidas a Derechos Humanos y lucha contra la impunidad, reconocidas internacionalmente por otros Estados y por las más destacadas organizaciones internacionales hoy se encuentran en claro retroceso tal como lo expresan la existencia de presos políticos; beneficios judiciales a condenados por delitos de lesa humanidad y congelamiento de causas; el recrudecimiento de la violencia institucional; el negacionismo respecto al Terrorismo de Estado sufrido Argentina por altos funcionarios del Gobierno Nacional; la desaparición (y luego aparición sin vida) de Santiago Maldonado; el asesinato de Rafael Nahuel; la criminalización de la protesta social; la política de exclusión de los pueblos originarios; los violentos hechos represivos en las jornadas de diciembre ante el repudio social a la sanción de la Ley de Reforma Previsional; etc.-

Que en nuestro país resulta imprescindible para la consolidación de una sociedad democrática plena el juzgamiento y condena de los crímenes de lesa humanidad cometidos en tiempos del Terrorismo de Estado; la restitución de la identidad de todos aquellos niños y niñas nacidos en cautiverio como parte del Plan Sistemático de Apropiación de Menores; la identificación de los restos humanos de las víctimas para ser entregados a sus familiares; la señalización de los Centros Clandestinos de Detención y tantas otras acciones que construyen justicia efectiva y memoria crítica.-

Que el "Centenario de la Reforma Universitaria" nos exhorta a repensarnos como Universidad, a construir más y mejor ciudadanía, a involucrarnos más aún con la sociedad de nuestro tiempo, a abrazar la causa de latinoamericanista, a contribuir a la justicia social y a la promoción de los derechos humanos, políticos, sociales y económicos del pueblo entrerriano y argentino.-

Que el Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de febrero de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario y por unanimidad de los presentes declarar de interés las actividades de conmemoración al cumplirse el 42° aniversario del último golpe cívico militar.-

Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 14 incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos el 42° Aniversario del Golpe de Estado Cívico – Militar a conmemorarse el próximo 24 de marzo del corriente año.-

ARTÍCULO 2°.- Convocar a toda la comunidad de la Universidad Autónoma de Entre Ríos a participar de las movilizaciones convocadas por la Multisectorial de Derechos Humanos

de Paraná y demás convocatorias realizadas por organizaciones de Derechos Humanos en distintos puntos de la provincia.-

ARTÍCULO 3º.- Disponer que las Facultades dependientes de la UADER implementen los medios necesarios para facilitar a la comunidad de la Universidad asistir a las movilizaciones ut supra mencionadas.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido archívese.-



Licenciada MARÍA AGUSTINA DÍAZ
Secretaría Consejo Superior UADER



Biolog. ANIBAL S. STREWER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos